RESOLUCIÓN No. 191
(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO – PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES No. 580-47-994000089766, ANEXO 0, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1-384 DE 2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió el 28 de noviembre de 2024, el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1-384-2024**, con **LA FUNDACIÓN DESPERTANDO SONRISAS**, identificada tributariamente con el Nit. **900.771.164-1**, representado Legalmente por **ORLANDO GOMZ ZUÑIGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.941.883, que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA EL USO DE LA POLVORA DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES, NINOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN BARRIOS AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO**,** cuyo valor es por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MLI CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.766.400)** INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de **un (01) mes**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

2. Que, en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, así:

COMPAÑIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA					
ASEGURADO O BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CARTAGO					
TOMADOR: FUNDACIÓN DESPERTANDO SONRISAS					
VALOR DEL CONTRATO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MLI CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.766.400)					
PÓLIZA NO: 580-47-994000089766, ANEXO 0 **VALOR ASEGURADO**: $ 5.191.600					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	28/11/2024	28/04/2025	$ 4.153.280
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	28/11/2024	28/11/2027	$1.038.320

3. Que, por ajustarse las garantías otorgadas por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones de la orden de suministro, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 191
(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO – PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES No. 580-47-994000089766, ANEXO 0, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1-384 DE 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de cumplimiento No**580-47-994000089766, ANEXO 0, CORRESPONDIENTE,** relacionadas en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones a su cargo, correspondiente al **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1-384 DE 2024**, con **LA FUNDACIÓN DESPERTANDO SONRISAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 74 y subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)



Digitó: Geraldine Peña Fuertes – Abogada Contratista – Secretaria Jurídica